



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

ACTA Nº 2 DE LA MESA CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORAS DEL CAMINO MUNICIPAL DE CERQUEDA A POZACAS” (Expediente sigem 2018/C003/000013)

LUGAR: Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

FECHA: 01.02.2019

ASISTENTES:

Presidente: Eduardo José Parga Veiga, Alcalde-Presidente do Concello de Malpica de Bergantiños.

Vocales:

- Mónica Pichel García, secretaria do Concello.
- Ana Mª Iglesias Gato, interventora do Concello.

Secretaria: Eva Canedo Iglesias, funcionaria interina de la corporación.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación acta sesión anterior.

En el Departamento de contratación del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños siendo las 10:30 horas del día 01/02/2019 se reúnen las personas referidas en el apartado “Asistentes” y tras su lectura, aprueban por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto el acta de la sesión anterior, (Acta nº 1) correspondiente al 09 de enero de 2019.

2º.- Aceptación del informe emitido por la ATM y solicitud de la documentación previa a la adjudicación.

En sesión de 09 de enero de 2019, se procede, tras el descifrado de los sobres por parte de la secretaria de la mesa, a dar cuenta de las ofertas económicas, y a su valoración y clasificación, dando como resultado el siguiente orden de los licitadores:



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Orden	Nombre Empresa	Oferta Económica	Puntuación Val. económica
-------	----------------	------------------	---------------------------



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

1º	CONSTRUCCIONES DÁMASO FERREIRO E HIJOS SL	36301,21	50
2º	MANTIDO SL	40473,15	43,58
3º	CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL	41460	42,07
4º	EXCAVACIONES POSE SL	43900	38,32
5º	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA SL	44796,78	36,93
6º	CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL	44904,32	36,77
7º	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL	45100,2	36,47
8º	CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS SL	45571,57	35,74
9º	CONSTRUCCIONES CERNADAS SL	46053,78	35
10º	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS SL	48762,83	23,33
11º	CONSTRUCCIONES RAMÓN VÁZQUEZ Y REINO SL	54100	0,35

Posteriormente, se procede a comprobar si alguna de las ofertas resulta anormal y desproporcionada, resultando lo siguiente:

Nombre Empresa	Oferta Económica	Baja (%)	Puntuación Val. económica	Temeraria
CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS SL	48762,83	10	23,33	No
CONSTRUCCIONES CERNADAS SL	46053,78	15	35	No
CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL	44904,32	17,12	36,77	No
CONSTRUCCIONES DÁMASO FERREIRO E HIJOS SL	36301,21	33	50	Sí
CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO SL	41460	23,48	42,07	No
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL	45100,2	16,76	36,47	No
CONSTRUCCIONES RAMÓN VÁZQUEZ Y REINO SL	54100	0,15	0,35	No
EXCAVACIONES POSE SL	43900	18,98	38,32	No
MANTIDO SL	40473,15	25,3	43,58	No



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA SL	44796,78	17,32	36,93	No
---------------------------------	----------	-------	-------	----

De conformidad con lo anterior, la mesa de contratación, reunida en sesión de 09 de enero de 2019, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Proponer la adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES DAMASO FERREIRO E HIJOS SL (Propuesta que no genera derecho alguno en tanto no se justifique y aporte la documentación que en su caso se requiera)

Requerir a CONSTRUCCIONES DAMASO FERREIRO E HIJOS SL. (Empresa clasificada en primer lugar por puntuación total obtenida) para que en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, aporte la documentación justificativa de la baja temeraria indicada en el artículo 15.4.4 del PCAP, recordándole que la documentación se aportará por medios electrónicos y firmada electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público

Efectuado el requerimiento en fecha de 10.01.2019 a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, se recibe la citada documentación en fecha de 11.01.2019 a través de la Plataforma de Contratos del Sector por Publico, y por la Secretaria de la mesa, se da traslado a ATM doña Patricia García Varela para que en el plazo de 10 días emita informe de valoración relativo a la referida documentación.

En fecha 31/01/2019 se emite informe por parte de la ATM en el que se establece lo siguiente:

“INFORME DOS SERVICIOS TÉCNICOS

Expediente: 018/C003/000013 - MELLORA DO CAMIÑO MUNICIPAL DE CERQUEDA A POZACAS

Asunto: *Solicitud de informe sobre documentación requerida en relación oferta con baixa anormal ou desproporcionada.*



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

Vista a solicitude, a documentación obrante no expediente e unha vez feitas as comprobacións oportunas, paso a emitir o seguinte

INFORME

1. Documentación existente:

- *Proxecto denominado “Mellora do camiño municipal de Cerqueda As Pozacas”*
- *Prego de cláusulas administrativas particulares para a contratación das obras de referencia, aprobado mediante resolución de Alcaldía nº 560/2018 de 30 de novembro de 2018.*
- *“Justificación de oferta anormal o desproporcionada” presentada por CONSTRUCCIONES DÁMASO FERREIRO E HIJOS SL.*

2. Consideracións:

Unha vez analizada a documentación achegada, polo licitador CONSTRUCCIONES DÁMASO FERREIRO E HIJOS SL, e tal como se establece no prego de cláusulas administrativas aprobado, considerase xustificada a baixa anormal ou desproporcionada.

Tal é o infome que emito segundo o meu leal saber e entender.

O que se comunica aos oportunos efectos, en Malpica de Bergantiños, asinado dixitalmente polo arquitecto técnico municipal Patricia García Varela.”

En atención a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la clasificación y propuestas de adjudicación efectuadas en sesión de 09 de enero de 2019, la mesa acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

1º Proponer la aceptación de la justificación de la baja anormal o desproporcionada, conforme a lo señalado en el informe emitido por la ATM, Doña Patricia García Varela y anteriormente transcrito.

2º **Requerir a CONSTRUCCIONES DÁMASO FERREIRO E HIJOS SL. para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del PCAP, aporte en el plazo improrrogable de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, por medios electrónicos (a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público) y**



CONCELLO
DE
MALPICA DE BERGANTIÑOS
(A CORUÑA)

Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 - 981 72 03 19 - 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU - 2000/175 CIF: P-1504400A

con firma electrónica, **la documentación necesaria para la adjudicación** y, en su caso cualquier documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores. Asimismo, y a los efectos de comprobar la adscripción de medios personales exigidos en el Anexo V, deben presentar un informe ITA (informe de trabajadores en alta adscritos a un Código de Cuenta de Cotización) así como los contratos de los trabajadores.

Siendo las 10.40, la mesa da por finalizado el acto. De todo lo transcurrido en esta acta, que firma conmigo el Presidente, yo la secretaria de la Mesa doy fe. Documento firmado electrónicamente.

PRESIDENTE

Eduardo José Parga Veiga

SECRETARIA

Eva Canedo Iglesias